



**PODER JUDICIAL**

REPUBLICA DE CHILE

*Al servicio de todas las personas*

CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA



**CUENTA PÚBLICA**  
**ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA**  
**FEBRERO 2025**

**MINISTRO SR. IVÁN CORONA ALBORNOZ**

## ÍNDICE

I. ANTECEDENTES GENERALES .....	3
Reseña histórica de la Corte de Apelaciones de La Serena.....	4
Ministro visitador de la Corte Suprema .....	6
Conformación Jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de La Serena.....	6
Tribunales Región de Coquimbo .....	6
Organigrama Corte De Apelaciones La Serena .....	7
Dotación Jurisdicción .....	8
Presidente de la Corte de Apelaciones y Tribunal Pleno .....	9
Fiscalía Judicial .....	9
II. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA CORTE DE APELACIONES .....	10
Constitución de Salas 2024 .....	11
Unidades de apoyo 2024.....	11
Se encuentran a cargo de los siguientes Ministros:.....	11
Horario de Funcionamiento de los Tribunales.....	11
Centros Judiciales de Apoyo a los Tribunales.....	12
Centro Integrado de Notificaciones Judiciales:.....	12
Centro de Observación, Control y Cumplimiento de Medidas de Protección de Familia:.....	
III. INFORMACIÓN DE GESTIÓN.....	15
Comunicación y vínculo con el medio .....	16
Cumplimiento Corte de Apelaciones de La Serena.....	19
IV. INFORMES ESTADÍSTICOS DE LA JURISDICCIÓN.....	20
JUZGADOS CIVILES.....	20
Tramitación .....	21
TRIBUNALES REFORMADOS .....	22
Respecto de las Audiencias (competencias Penal – Familia – Laboral) .....	26
Corte de Apelaciones de La Serena.....	28
Tramitación .....	29
V. PRESUPUESTO DE LA REGIÓN Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA .....	33
Presupuesto operacional consolidado jurisdiccional.....	33
Ejecución de obras de mejoramiento y reparación - subtítulos 22 y 31.....	36

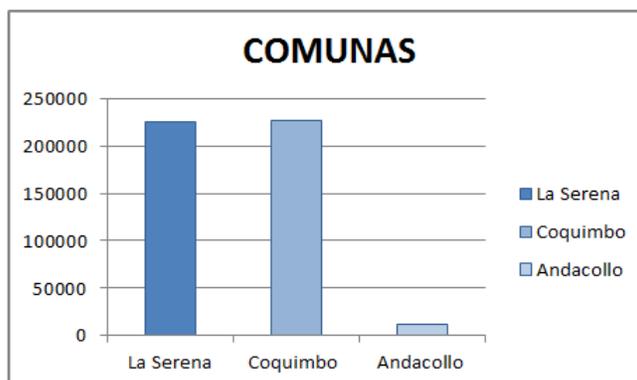
## I. ANTECEDENTES GENERALES

Territorio jurisdiccional Corte de Apelaciones La Serena. Región de Coquimbo. (Art. 55 Código Orgánico de Tribunales).

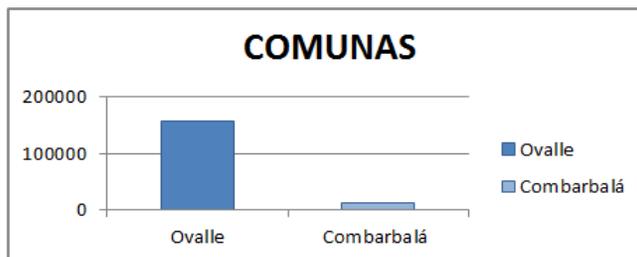


Población de la Región de Coquimbo/Distribución por Provincia

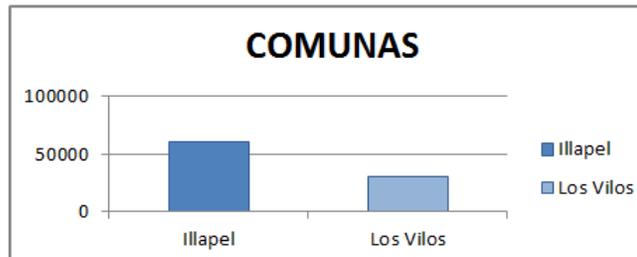
PROVINCIA ELQUI	496.337
Comunas	
<b>La Serena:</b>	<b>225.295</b>
· La Serena	221.054
· La Higuera	4.241
<b>Coquimbo:</b>	<b>227.730</b>
<b>Andacollo:</b>	<b>11.044</b>
<b>Vicuña:</b>	<b>32.268</b>
· Vicuña	27.771
· Paihuano	4.497



PROVINCIA LIMARÍ	170.579
Comunas	
<b>Ovalle:</b>	<b>157.257</b>
· Ovalle	111.272
· Punitaqui	10.956
· Río Hurtado	4.278
· Monte Patria	30.751
<b>Combarbalá</b>	<b>13.322</b>



PROVINCIA CHOAPA	90.670
Comunas	
<b>Illapel:</b>	<b>60.195</b>
· Illapel	30.848
· Salamanca	29.347
<b>Los Vilos:</b>	<b>30.475</b>
· Los Vilos	21.382
· Canela	9.093



Fuente: Datos del INE Censo Población 2017

## Reseña histórica de la Corte de Apelaciones de La Serena

La Corte de Apelaciones de La Serena es el segundo tribunal de alzada más antiguo del país, luego de la Corte de Apelaciones de Santiago, y tiene su asiento en la ciudad de La Serena, cuyo territorio jurisdiccional actual comprende la región de Coquimbo.

Fue creada por ley de 26 de noviembre de 1845<sup>1</sup>, junto con la Corte de Apelaciones de Concepción, esta ley estableció que esta Corte estaría compuesta por: un regente, tres ministros, un fiscal y de los subalternos: dos relatores, un escribano de cámara y un portero<sup>2</sup>.

Su puesta en funciones fue determinada por decreto de 7 de julio de 1849. El presidente Manuel Bulnes fijó como fecha para su instalación el uno de septiembre de aquel año; sin embargo, por indicación de su primer regente, Juan Manuel Cobo, esta Corte fue instalada el 26 de agosto de aquel año como homenaje a los 300 años de la refundación de la ciudad de La Serena, teniendo jurisdicción sobre las provincias de Atacama y Coquimbo.

El primer edificio sede, estuvo ubicado en una casa emplazada en el costado sur de la Plaza de Armas y sus primeros miembros fueron: don Juan Manuel Cobo (regente), don José Alejo Valenzuela, don José Miguel Bascuñán, don Gaspar de La Carrera (ministros) y, Bernardino Antonio Vila (fiscal); el secretario don José Manuel Bezanilla y los notarios públicos Narciso Meléndez y Domingo Cortés.

En marzo de 1854 se instaló en la actual ubicación en una antigua casona de adobe.

Después de la batalla de Alto Alianza en Perú de 1880 (Guerra del Pacífico), las provincias de Tacna, Tarata y Arica son ocupadas por Chile. De acuerdo con el tratado de Ancón firmado por Perú y Chile el 20 de octubre de 1883 Chile conserva Tacna y Arica por un plazo de 10 años en el cual las dos provincias quedan sujetas a las leyes y autoridades nacionales con lo cual se ve extendido el territorio jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de La Serena hasta Tacna.

Por dos leyes del 31 de octubre de 1884, se crea la Provincia de Tarapacá y la Provincia de Tacna.

Por ley de 17 de noviembre de 1884, se crea la Corte de Apelaciones de Iquique a la cual se le da jurisdicción sobre la Provincia de Tarapacá y los territorios de Tacna y Arica.

Con esto la Corte de Apelaciones de La Serena mantiene su Jurisdicción en las Provincias de Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

En 1885 por ley de 17 de julio se extiende el territorio jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de Iquique hasta el límite norte de la Provincia de Atacama.

La ley 4.079 de 28 de agosto de 1926, le entrega la jurisdicción del departamento de Taltal a la Corte de Apelaciones de La Serena.

El 31 de marzo de 1936 se produce un incendio que destruyó la casa de adobe que albergaba el tribunal de alzada, y en julio del mismo año se publica la Ley 5.832 que permite construir el actual edificio de inspiración colonial, que fue entregado en 1939, constituyéndose como patrimonio histórico del país.

---

<sup>1</sup> Boletín de las Leyes, Libro XII, páginas 179 a 181, año 1845

<sup>2</sup> En este año era Presidente de la República don Manuel Bulnes Prieto y su Ministros de Justicia don Antonio Varas de la Barra

En 1966, se crea por ley la Corte de Apelaciones de Antofagasta, lo que reduce la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de La Serena a las provincias de Atacama y Coquimbo.

Posteriormente, en 1973 se crea la Corte de Apelaciones de Copiapó, la que comienza a funcionar en 1977. Desde esta fecha la Corte de Apelaciones de la Serena tiene su territorio jurisdiccional sobre la provincia de Coquimbo, lo que es ratificado en 1989 con la Ley 18.766 que dispone la adecuación del Poder Judicial a la regionalización y establece oficialmente la jurisdicción del tribunal de alzada en la región de Coquimbo.

En 1996 se crea la Segunda Sala de esta Corte, siendo presidente de esta el ministro don Alfredo Azancot Vallejos y quedando constituida por 6 ministros más el presidente.

### **Reformas**

El 16 de diciembre del año 2000, junto con la Corte de Apelaciones de Temuco, la jurisdicción fue seleccionada para iniciar la Reforma Procesal Penal, el año 2006 se inicia la reforma de la justicia en materia de familia a la cual se suma la Corte de Apelaciones de La Serena.

En 2005 se crean los tribunales de familia y en 2008 se establece la reforma de la justicia Laboral.

En todas las reformas los procesos pasan a ser orales y públicos, dejando atrás su carácter inquisitivo, de manera que se pasa de un sistema escrito a un proceso mayoritariamente oral y de tramitación electrónica en carpeta virtual.

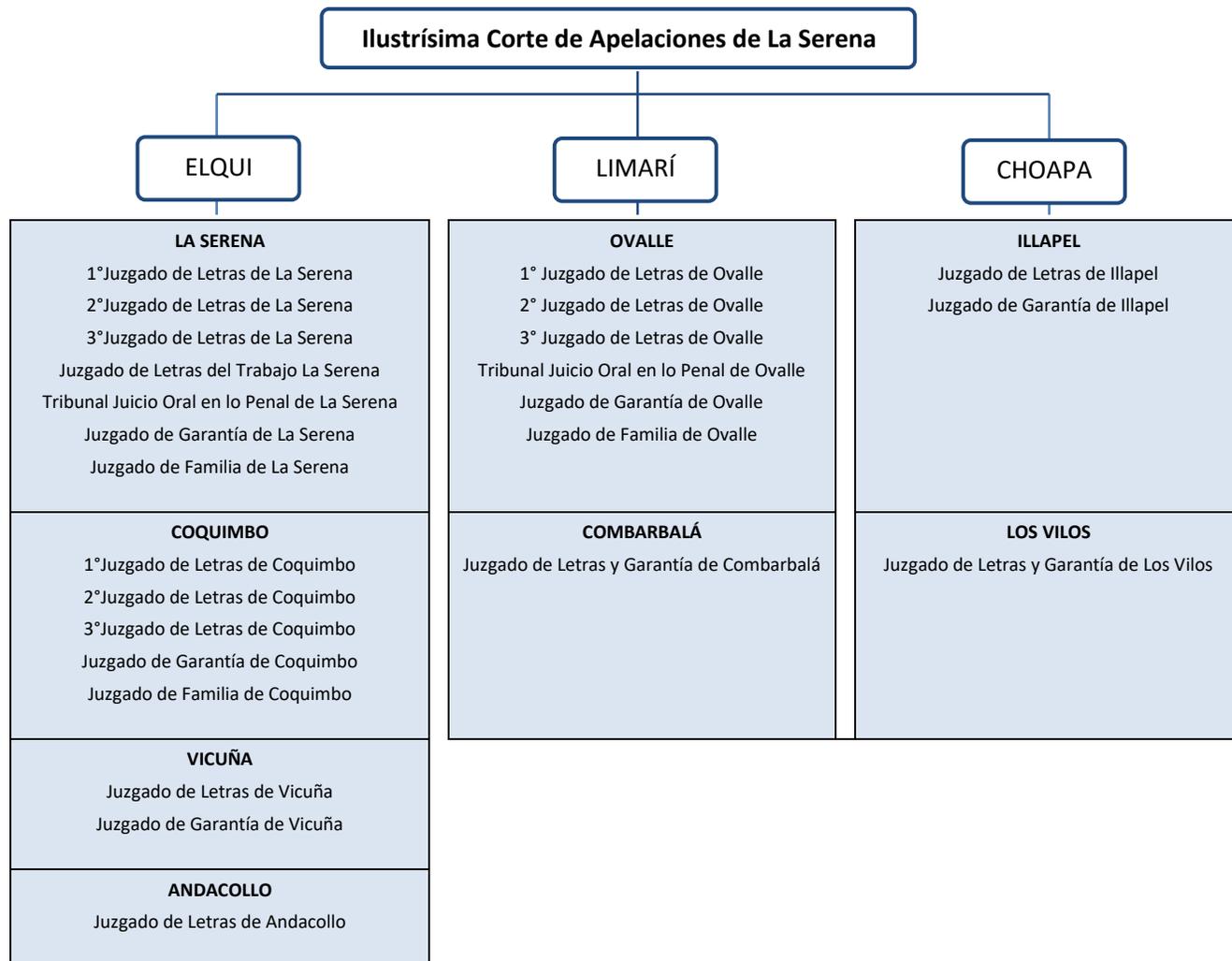
El 18 de junio de 2016, se inicia la tramitación electrónica en virtud de la entrada en vigor de la Ley 20.886, que modifica el Código de Procedimiento Civil, para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales.

## Ministro visitador de la Corte Suprema

Durante el 2024, el ministro de la Excma. Corte Suprema, visitador de esta Corte de Apelaciones, fue don Juan Eduardo Fuentes Belmar, realizando la visita anual a esta Jurisdicción, el 27 de septiembre del 2024.

## Conformación Jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de La Serena

### Tribunales Región de Coquimbo





## Dotación Jurisdicción

CARGO	CANTIDAD
Ministros	7
Fiscales	2
Relatores	5
Jueces	62
Secretarios	12
Administradores	15
Consejeros Técnicos	26
Jefes de Unidad	24
Jefe de Zona	1
Coordinadores de Tribunal	6
Administrativos Abogados	7
Digitadores Administrativos	6
Periodista	1
Empleados	346
<b>Total Jurisdicción</b>	<b>520</b>

Fuente: RR.HH. Corporación Adm. Zonal La Serena

- Solo se consideraron cargos titulares y contrata anual.
- Se agrega cargo Jefa de Zona CINJ (escalafón superior)
- En el cargo de Administrativo Abogado se suma un funcionario de la Unidad de Liquidaciones Especializadas de La Serena
- En el ítem Empleados se agregó dotación de funcionarios tribunales (319) más la dotación de Unidad de Apoyo a Juzgados Civiles (2), Centro de Seguimiento de Medidas de Protección de La Serena (7), Centro de Notificaciones Judiciales La Serena (8), sin contar a Jefa de Zona) y Unidad de Liquidaciones Especializadas de La Serena (10 sin contar a administrativo abogado), arrojando un total de 346 empleados.

## Presidente de la Corte de Apelaciones y Tribunal Pleno

Durante el año 2024 el Presidente de la Corte de Apelaciones fue el ministro, Sr. Iván Corona Albornoz.

TRIBUNAL PLENO			
MINISTRO/A	FECHA INGRESO PODER JUDICIAL	FECHA INGRESO CORTE	FECHA CESE
Sr. Iván Corona Albornoz	29-05-1989	02-02-2022	VIGENTE
Sr. Christian Le-Cerf Raby	21-07-1993	06-02-2014	VIGENTE
Sr. Felipe Pulgar Bravo	26-12-2003	06-01-2022	VIGENTE
Sr. Sergio Troncoso Espinoza	23-01-1997	16-04-2021	VIGENTE
Sra. Marcela Andrea Sandoval Durán	31-12-1998	27-02-2023	VIGENTE
Sra. Gloria Isabel Negroni Vera	15-07-1998	31-08-2023	VIGENTE
Sr. Juan Carlos Espinosa Rojas	30-12-1989	08-02-2025	VIGENTE

## Fiscalía Judicial

FISCAL/A JUDICIAL	FECHA INGRESO PODER JUDICIAL	FECHA INGRESO CORTE DE APELACIONES LA SERENA
Sr. Miguel Montenegro Rossi	17-07-1978	03-11-2016
Sra. Pilar Aravena Gómez	11-05-1999	28-02-2022

## II. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA CORTE DE APELACIONES

Las Cortes de Apelaciones conocerán<sup>3</sup>:

1. En única instancia:

- a) De los recursos de casación en la forma que se interpongan en contra de las sentencias dictadas por los jueces de letras de su territorio jurisdiccional o por uno de sus ministros, y de las sentencias definitivas de primera instancia dictadas por jueces árbitros;
- b) De los recursos de nulidad interpuestos en contra de las sentencias definitivas dictadas por un tribunal con competencia en lo criminal, cuando corresponda de acuerdo a la ley procesal penal;
- c) De los recursos de queja que se deduzcan en contra de jueces de letras, jueces de policía local, jueces árbitros y órganos que ejerzan jurisdicción, dentro de su territorio jurisdiccional;
- d) De la extradición activa;
- e) De las solicitudes que se formulen, de conformidad a la ley procesal, para declarar si concurren las circunstancias que habilitan a la autoridad requerida para negarse a proporcionar determinada información, siempre que la razón invocada no fuere que la publicidad pudiere afectar la seguridad nacional.

2. En primera instancia:

- a) De los desafueros de las personas a quienes les fueren aplicables los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 58 de la Constitución Política;
- b) De los recursos de amparo y protección;
- c) De los procesos por amovilidad que se entablen en contra de los jueces de letras;
- d) De las querellas de capítulos.

3. En segunda instancia:

- a) De las causas civiles, de familia y del trabajo y de los actos no contenciosos de que hayan conocido en primera los jueces de letras de su territorio jurisdiccional o uno de sus ministros;
- b) De las apelaciones interpuestas en contra de las resoluciones dictadas por un juez de garantía.

4. De las consultas de las sentencias civiles y criminales dictadas por los jueces de letras y ministros.

5. De los demás asuntos que otras leyes les encomienden.

---

<sup>3</sup> Art. 63 Código Orgánico de Tribunales

## Constitución de Salas 2024

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Código Orgánico de Tribunales, modificado por la Ley N° 20.774, el 1 de diciembre de 2022, bajo la presidencia del Sr. Felipe Pulgar Bravo, se procedió a efectuar el sorteo correspondiente para la constitución de Salas para el 2024, quedando integradas por los siguientes ministros y ministras:

PRIMERA SALA:		SEGUNDA SALA:	
1.	Sr. Felipe Pulgar Bravo	1.	Sr. Christian Le-Cerf Raby
2.	Sr. Sergio Troncoso Espinoza	2.	Sr. Vicente Hormazábal Abarzúa
3.	Sra. Marcela Sandoval Durán	3.	Sra. Gloria Negroni Vera

Fuente: Acuerdo de Pleno N° 161, de 1 de diciembre de 2023, de la Corte de Apelaciones La Serena

## Unidades de apoyo 2024

Los ministros a cargo son los siguientes:

<b>JURISDICCIÓN DE FAMILIA</b>	Sra. Gloria Negroni Vera (titular) Sr. Felipe Pulgar Bravo (suplente)
<b>JURISDICCIÓN PROCESAL PENAL</b>	Sra. Marcela Sandoval Durán (titular) Sr. Iván Corona Albornoz (suplente)
<b>JURISDICCIÓN LABORAL</b>	Sr. Sergio Troncoso Espinoza (titular) Sr. Christian Le-Cerf Raby (suplente)
<b>JURISDICCION CIVIL</b>	Sr. Vicente Hormazábal Abarzúa (titular) Sra. Gloria Negroni Vera (suplente)

Fuente: Acuerdo de Pleno N° 164, de 4 de diciembre de 2023, de la Corte de Apelaciones La Serena.

## Horario de Funcionamiento de los Tribunales

El funcionamiento de los Tribunales es de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 16:00 horas, y sábado entre las 9:00 y las 13:00 horas<sup>4</sup>.

El horario de atención de usuarios en los tribunales es de lunes a viernes desde las 8:00 a las 14:00 horas y los sábados de 09:00 a 12:00 horas. El horario de funcionamiento de la Oficina Judicial Virtual (OJV) es continuo e ininterrumpido<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Artículo 13, del Acta 71 de la Excma. Corte Suprema

<sup>5</sup> Artículo 38, del Acta 71 de la Excma. Corte Suprema

## Centros Judiciales de Apoyo a los Tribunales

### Centro Integrado de Notificaciones Judiciales:

El Centro Integrado de Notificaciones Judiciales realiza notificaciones en materias de: Familia, Penal, Cobranza Laboral con el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, y notificaciones vía “WhatsApp”, herramienta que ha sido de mucha utilidad desde hace más de tres años, para los tribunales de la jurisdicción, logrando un 87.3% de efectividad y positividad.

En la actualidad, el Centro de Notificaciones cuenta con protocolos con las siguientes instituciones: Policía de Investigaciones, Servicio Médico Legal, Gendarmería de Chile y Carabineros de Chile, en cuanto a realizar las notificaciones por cédula, en la cual se cita a los funcionarios de dichas instituciones, en calidad de testigos, peritos o víctimas, a través de correo electrónico logrando gran eficiencia y eficacia.



### Centro de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP)

Con la entrada en vigor de la Ley N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el Consejo Superior, dispuso por acuerdo de 7 de octubre de 2021 adiconar a las funciones de los CSMP, la de remitir proyectos de resolución en las causas con medidas cautelares o de protección vigente que actualmente son observadas por dichos centros, otorgando una solución a la observación formulada, descomprimiendo de esta forma la carga de los tribunales.

En este orden de ideas, el proyecto de reforzamiento de los Centros de Seguimientos de Medidas de Protección en esta jurisdicción, no solo ha venido a satisfacer una necesidad de dotación del CSMP de La Serena, el cual se mantenía con una dotación mínima en relación a los centros a nivel nacional, sino que además, se ha convertido en un apoyo para los tribunales de familia por la labor que a contar del día 9 de marzo de 2022, dio su comienzo a modo de pilotaje con los

Juzgado de Familia de La Serena y Coquimbo y, con fecha posterior, de manera gradual se ha aplicado a los restantes juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, cumpliendo de manera satisfactoria las etapas propuestas para el pilotaje.

Las etapas de pilotaje fueron las siguientes:

- a) Remisión de compilado de resoluciones, para revisión y aprobación desde los juzgados.
- b) Reunión de coordinación para establecer las resoluciones aprobadas y formas de trabajo particular de cada juzgado estableciendo magistrado para despacho, horarios de despacho, formato de resoluciones etc.
- c) Cada juzgado incluye a la dupla del centro correspondiente a cargo de su seguimiento como administrativo de su juzgado para la remisión de resoluciones.
- d) Avance gradual de los tipos de resoluciones, iniciando con los errores informáticos observados por el centro e informados al juzgado.

Tipos de resoluciones:

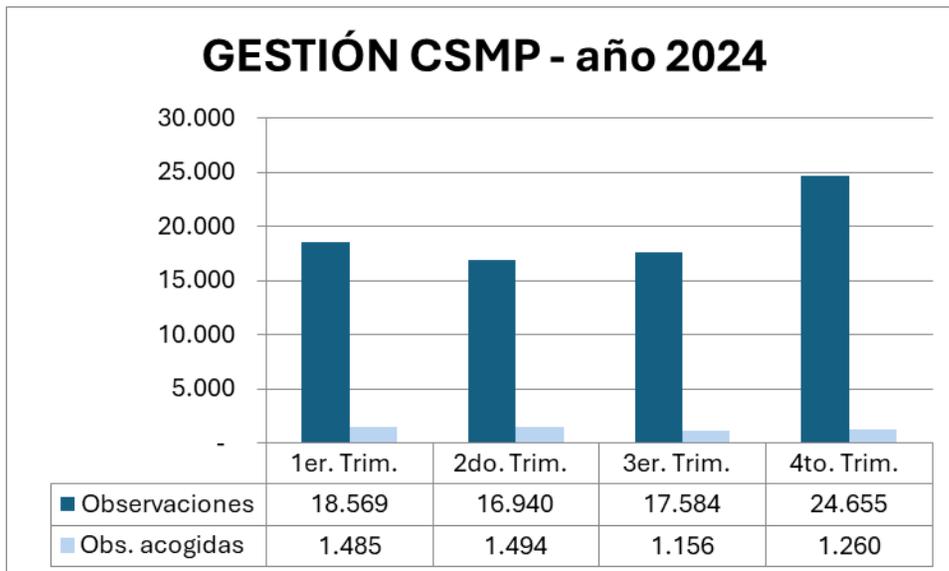
- A) Modificaciones de errores informáticos evidentes
- B) Nomenclatura Ingreso Centro Residencial
- C) Pide cuenta en espera y cumplimiento
- D) Modificación Administrativa de Curador ad-Litem

Estas labores se han desarrollado en estrecha coordinación entre los juzgados y el CSMP de La Serena, con estricto apego y cuidado a lo que ya ha sido resuelto por la judicatura respectiva, con la utilización de las plantillas desarrolladas para el proyecto y atendiendo sólo y siempre a meros defectos formales.

Se hace presente que todas estas nuevas funciones y avances solo han sido posibles de realizar atendida la ampliación de dotación de funcionarios del CSMP, lo que permite además la participación en cada una de las comisiones que fueron creadas bajo el alero de la mesa técnica interinstitucional sirviendo como secretarios técnicos de las mismas y efectuando todas aquellas gestiones que las mesas requieran.

En cuanto al trabajo de observaciones realizadas durante el 2024 el CSMP de la jurisdicción, realizó la revisión de 77.748 medidas de protección; en relación con las observaciones que generan carga, que fueron acogidas por los juzgados estas alcanzaron 5.395. Lo que equivale a un 12 % menos observaciones que las realizadas en el año 2023, disminuyendo en 11.004 observaciones.

## GESTIÓN CSMP - año 2024



Nota:

Observaciones: corresponde al número total de observaciones realizadas por el CSMP

Obs. Acogidas: corresponde al N° de observaciones que generan carga acogida por los juzgados.

Unidad de Liquidaciones Especializadas (ULE) -

Las Unidades de Liquidaciones Especializadas en Chile surgieron como una respuesta necesaria para fortalecer los mecanismos de cumplimiento de las pensiones alimenticias. Su creación tiene como objetivo principal optimizar la gestión de las deudas por pensiones de alimentos, descongestionar los tribunales de familia y asegurar un proceso más ágil y transparente en la determinación y cobro de estas obligaciones.

El incremento en las liquidaciones de deudas por pensiones de alimentos, especialmente tras la entrada en vigor de nuevas normativas orientadas a reforzar el cumplimiento de estas obligaciones, motivó la creación de estas unidades. La Corte Suprema, bajo la dirección de la ministra Gloria Ana Chevesich, impulsó su implementación con el propósito de automatizar el cálculo de deudas y aliviar la carga de trabajo de los tribunales de familia.

Estas unidades se establecieron legalmente a través de la Ley N.º 21.389, que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, y la Ley N.º 21.484, que regula la responsabilidad parental y garantiza el pago efectivo de pensiones de alimentos, incorporando medidas más estrictas para asegurar su cumplimiento.

Es en este contexto que se crea Centro de Liquidaciones de La Serena para la gestión de liquidaciones de pensiones de alimentos. Su funcionamiento comenzó de manera telemática el 1 de julio de 2023, relevando de esta función a los ocho tribunales con competencia en materias de familia de la jurisdicción. Este centro cuenta con un equipo compuesto por un supervisor, un administrativo abogado y nueve administrativos contables.

Posteriormente, la entrega oficial fue realizada por el presidente del tribunal de alzada, Felipe Pulgar Bravo, comenzando sus actividades presenciales el 2 de enero de 2024, en las dependencias ubicadas en el Centro de Justicia de La Serena.

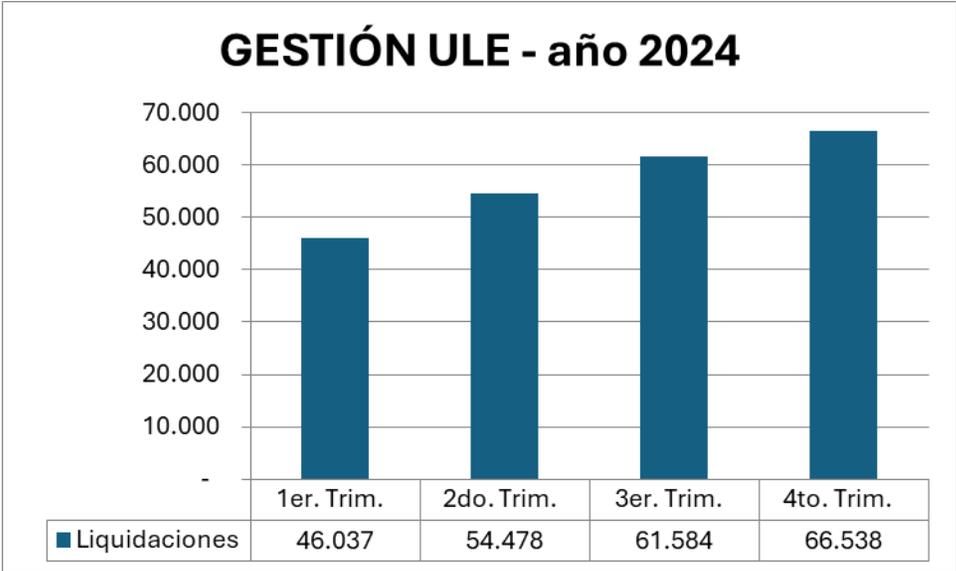
Entre sus principales características destacan la automatización de procesos, que permite realizar cálculos precisos y rápidos mediante sistemas tecnológicos avanzados; la descentralización del trabajo judicial, asumiendo tareas operativas previamente gestionadas por los tribunales; la gestión efectiva de notificaciones a deudores y acreedores; y la estandarización de procedimientos, garantizando transparencia y justicia en los cálculos.

La puesta en marcha del Centro de Liquidaciones de La Serena ha sido clave para descongestionar los tribunales de familia de la región. Su funcionamiento ha agilizado la gestión de deudas por pensiones de alimentos, reduciendo tiempos de respuesta y minimizando errores. Además, ha fortalecido la transparencia en los procesos y ha contribuido a proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes, asegurando que reciban de manera oportuna el respaldo económico correspondiente.

El total de liquidaciones recibidas, desde el 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2024, es de 293.125.

El aumento en el total de liquidaciones de pensión de alimentos, entre julio de 2023 y diciembre del año 2024, es de un 230%.

La creación y funcionamiento del Centro de Liquidaciones Especializadas de La Serena representa un avance significativo en la administración de justicia en Chile. La automatización de procesos y la gestión eficiente de las deudas por pensiones alimenticias han permitido optimizar el sistema judicial, garantizando un cumplimiento más efectivo de las obligaciones alimentarias y protegiendo los derechos de los menores. Esta iniciativa refleja el compromiso del Estado por construir un sistema judicial más ágil, transparente y justo.



## INFORMACIÓN DE GESTIÓN

### Comunicación y vínculo con el medio<sup>6</sup>

Respecto a las acciones comunicacionales, durante el 2024 se continuó la publicación de fallos y noticias relevantes, tanto externa como internamente, internamente se realizaron boletines digitales mensuales y 254 clipping de prensa regional.

Se desarrollaron 213 vocerías de ministros, jueces, administradores. Se difundieron 284 comunicados de prensa y 308 publicaciones en intranet.

El presidente y vocero de la Corte de Apelaciones de La Serena, ministro Iván Corona Albornoz dio especial énfasis comunicacional a la vinculación con el medio, con el intersector y con los integrantes de la jurisdicción, siendo una de sus primeras tareas recorrer los 25 tribunales de la jurisdicción.

Se realizaron las actividades tradicionales como la celebración del Día de los Patrimonios Culturales, el Aniversario 175° del tribunal de alzada, salidas del bus de la justicia, seminarios, conversatorios y charlas del Comité de Género y la MTI (Mesa Técnica Interinstitucional) de manera presencial y telemática. Así también, se realizaron 16 ceremonias de juramento de abogados y abogadas desde la Corte de Apelaciones.

Se desarrollaron dos campañas comunicacionales internas para el Comité de Género basadas en láminas informativas diseñadas por la unidad de comunicaciones y se crearon videos de diversas temáticas para charlas, seminarios, campañas, saludos, entre otros.

En el 2024 se realizaron 29 visitas guiadas a la Corte de estudiantes, profesionales y delegaciones, las que son realizadas en conjunto con el relator de Pleno. En noviembre se dictó una charla a más de 200 estudiantes e integrantes de la comunidad educativa del Colegio Salesianos de La Serena. En total 522 personas visitaron la Corte de Apelaciones y 412 recibieron alguna capacitación de funcionario/a del Poder Judicial.

La Corte de Apelaciones de la Serena tiene radicada la Unidad de Derechos Humanos de la zona norte del país, a cargo del ministro Sergio Troncoso Espinoza. Se elaboraron comunicados de prensa, vocerías y material audiovisual, correspondientes a reuniones, causas y diligencias realizadas por el ministro en la jurisdicción. Además, a partir de junio la unidad redacta, publica y difunde los comunicados de prensa concernientes a las causas de La Serena, Copiapó, Antofagasta, Iquique y Arica. De los comunicados de prensa realizados, 6 consideraron videos con vocerías.

De igual manera se desarrollaron dos campañas de apoyo a la comunidad a cargo de la Unidad de Comunicaciones: recolección de libros para adolescentes privados de libertad en el CIP CRC, y una campaña de Navidad para niños de residencias y escuela de lenguaje.

---

<sup>6</sup> Fuente de la información: Unidad de Comunicaciones de la Corte de Apelaciones de La Serena.

En cuanto al material audiovisual, en 2024 se elaboraron 91 videos informativos con vocerías, ya sea de noticias jurisdiccionales o de actividades difundidos en plataformas del Poder Judicial y también a medios de comunicación, a los que además se les enviaron 69 compilados de videos para difundir en sus noticieros. Asimismo, se realizaron otros 2 videos para ser exhibidos en actividades propias de la jurisdicción.

La Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial implementó en 2024 una nueva estrategia de educación judicial denominada “Justicia al Alcance” en la que ministros y jueces de todo el país explican en videos diferentes procedimientos de interés. De un total de 30 videos a nivel nacional, la jurisdicción de La Serena envió material para 6 de estas cápsulas audiovisuales.

La actual conformación de la unidad de comunicaciones de la jurisdicción permite dar satisfacción a uno de los ejes estratégicos del Poder Judicial, que es el impacto en la sociedad, y también a la demanda comunicacional, cada vez más creciente, de la Corte de Apelaciones de La Serena y sus tribunales.

## Metas de Gestión

En 2024, al igual que en años anteriores, los tribunales del Poder Judicial, cumplieron una serie de metas de gestión, tanto de eficiencia institucional como de desempeño colectivo, relacionadas con los ejes de desarrollo estratégico del Poder judicial.

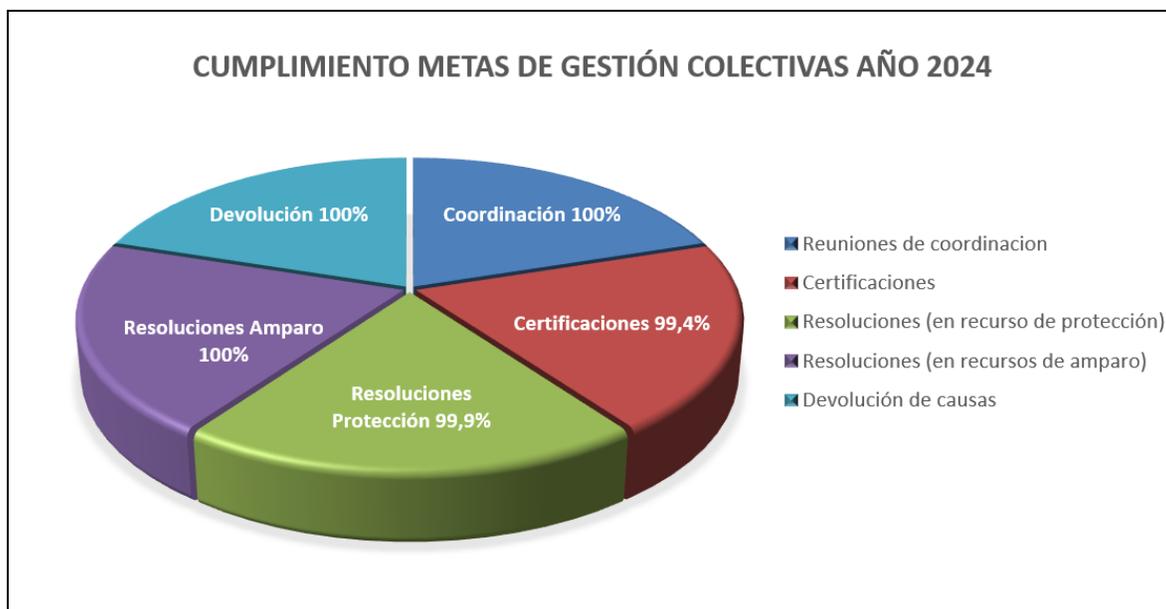
A continuación, se detalla el cumplimiento de Metas de Gestión Colectivas de 2023 y 2024, este último de acuerdo a lo informado por la Corporación Administrativa del Poder Judicial como resultado oficial metas de gestión año 2024.

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2023 – 2024		
TRIBUNAL	2023	2024
Corte de Apelaciones de La Serena	100%	100%
Primer Juzgado de Letras de La Serena	100%	100%
Segundo Juzgado de Letras de La Serena	100%	100%
Tercer Juzgado de Letras de La Serena	100%	100%
Juzgado de Garantía de La Serena	100%	100%
Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena	100%	100%
Juzgado de Familia de La Serena	100%	100%
Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	100%	100%
Primer Juzgado de Letras de Coquimbo	100%	100%
Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo	100%	100%
Tercer Juzgado de Letras de Coquimbo	100%	100%
Juzgado de Garantía de Coquimbo	100%	100%
Juzgado de Familia de Coquimbo	100%	100%
Juzgado de Letras de Vicuña	100%	100%
Juzgado de Garantía de Vicuña	100%	100%
Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo	100%	100%
Primer Juzgado de Letras de Ovalle	100%	100%
Segundo Juzgado de Letras de Ovalle	100%	100%
Tercer Juzgado de Letras de Ovalle	100%	100%
Juzgado de Garantía de Ovalle	100%	100%
Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle	100%	100%
Juzgado de Familia de Ovalle	100%	100%
Juzgado de Letras y Garantía de Combarbalá	100%	100%
Juzgado de Letras de Illapel	100%	100%
Juzgado de Garantía de Illapel	100%	100%
Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos	100%	100%

Fuente: Corporación Adm. Zonal La Serena.

## Cumplimiento Corte de Apelaciones de La Serena.

La Corte de Apelaciones cumplió todas sus metas de gestión colectivas del año 2024, cuyos porcentajes de cumplimiento son los siguientes:



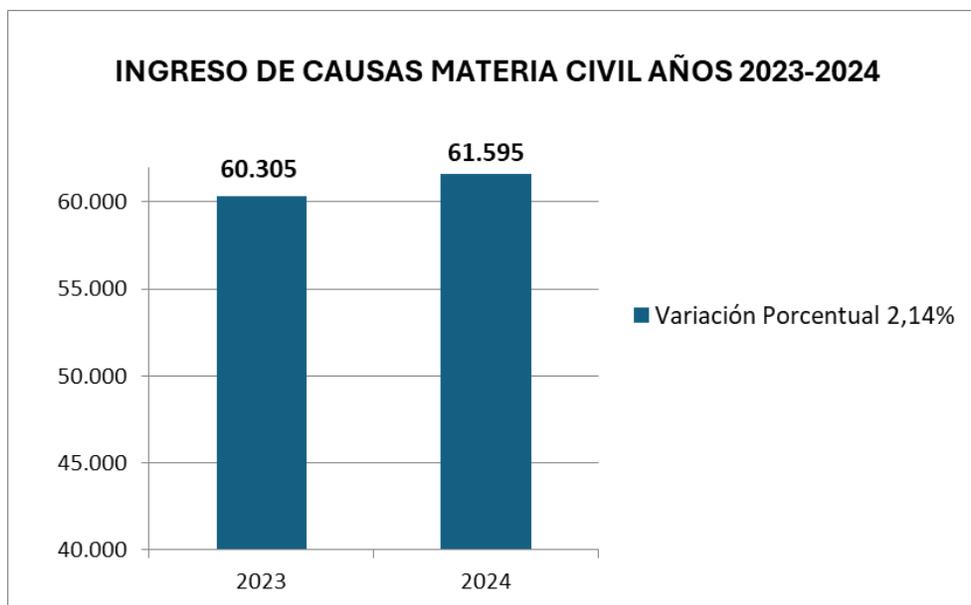
Fuente: Sistema QPR e Informe de Gestión.

### III. INFORMES ESTADÍSTICOS DE LA JURISDICCIÓN

#### JUZGADOS CIVILES

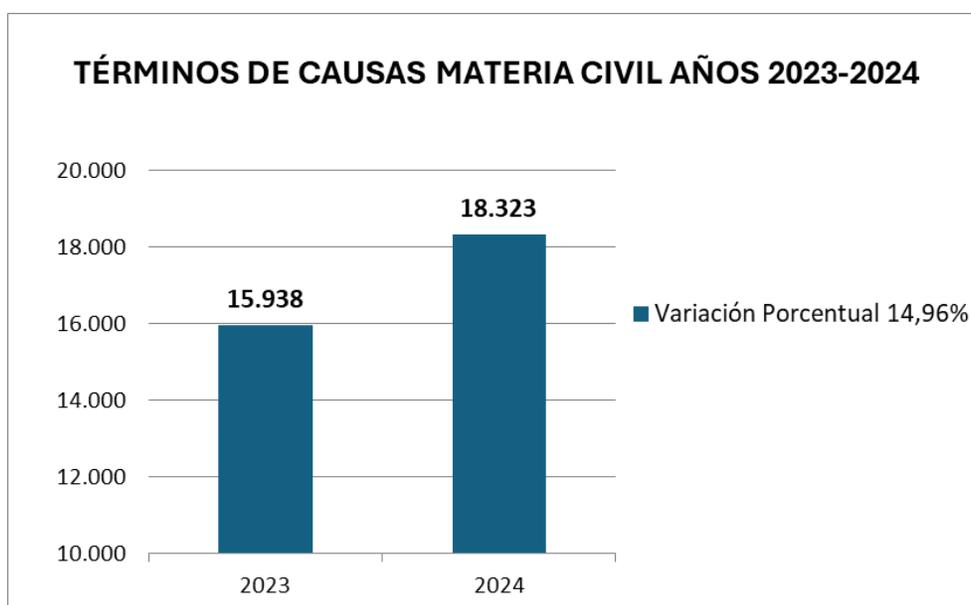
##### Ingresos y términos

El ingreso de causas civiles en la jurisdicción durante el 2024 fue de 61.595 causas, aumentando en relación con el 2023 en 2,14%.



Fuente: Quantum / Anexo

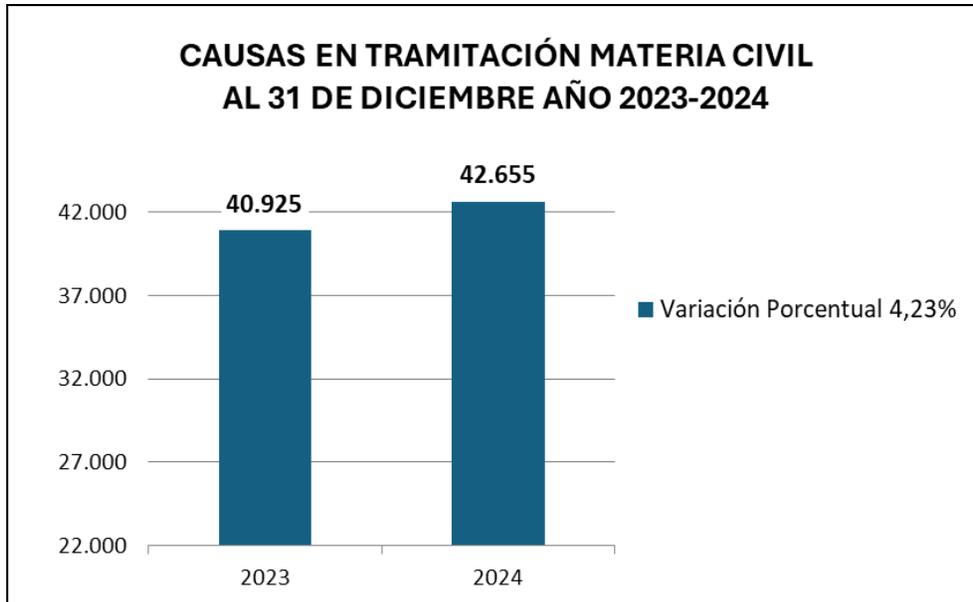
El término de causas civiles en 2024 fue de 18.323, aumentando en relación con el 2023 en 14,96%.



Fuente: Quantum / Anexo

## Tramitación

Al 31 de diciembre de 2024, el total general de causas en tramitación que presentaban los juzgados civiles fue de 42.655, aumentando respecto del año 2023 en 4,23%.



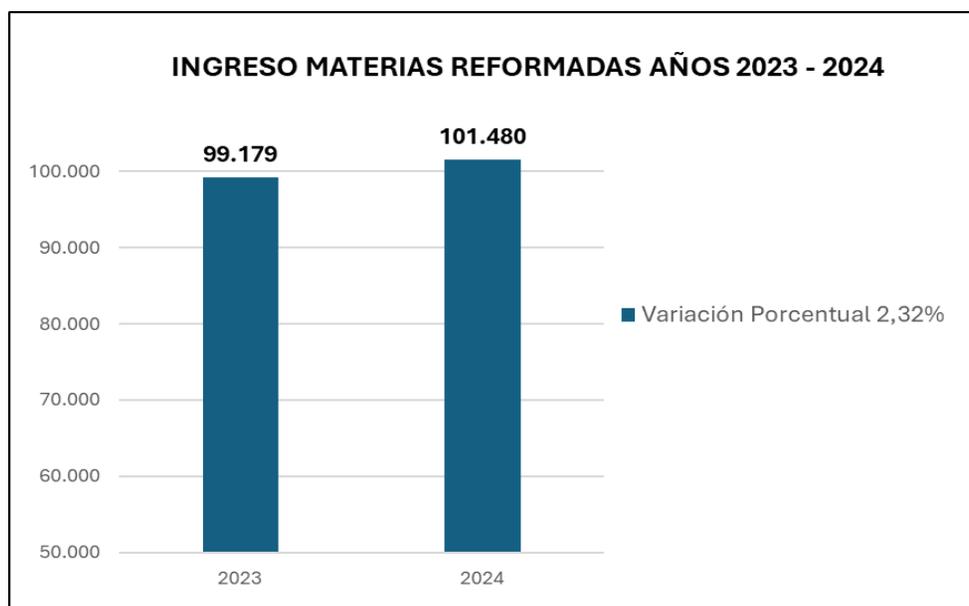
Fuente: Quantum / Anexo

## TRIBUNALES REFORMADOS

### Ingresos y términos

El ingreso general de los tribunales con materias reformadas, según reporte de Quantum de los Juzgados de Garantía, Tribunales de Juicio Oral, Juzgados de Familia, Juzgado de Letras del Trabajo y mixtos con materias reformadas, fue de 101.480 causas durante el 2024, aumentando en relación al año anterior en 2,32%.

INGRESO POR MATERIA	2023	2024
PENAL	31.124	35.215
FAMILIA	48.069	45.918
LABORAL	3.371	4.134
COBRANZA	16.615	16.213
<b>Total General</b>	<b>99.179</b>	<b>101.480</b>



Fuente: Quantum/Anexo

Asimismo, los términos del 2024 fueron de 66.630, con una Variación Porcentual del 14,79% respecto del año anterior.

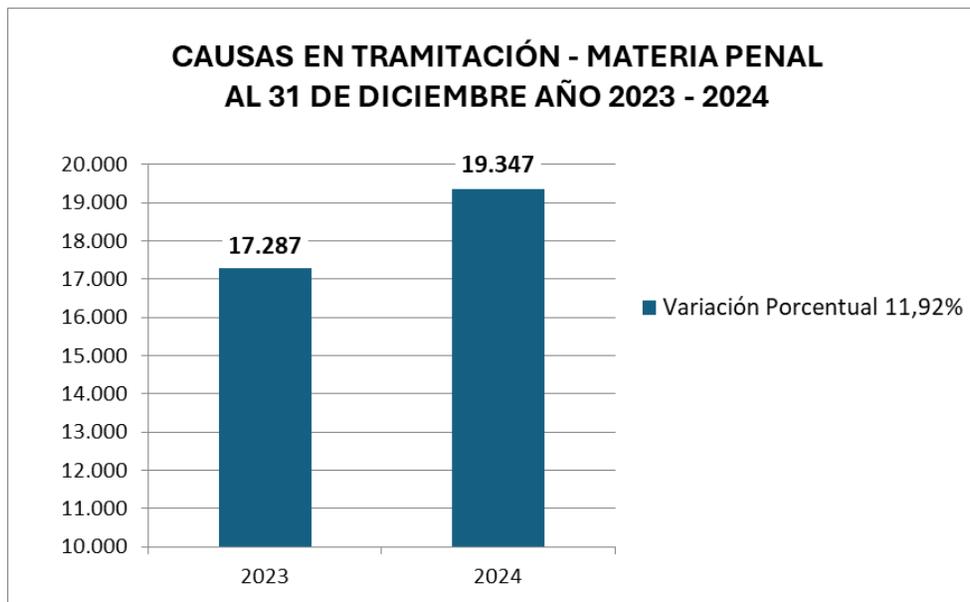
<b>TÉRMINOS POR MATERIA</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
PENAL	21.796	28.293
FAMILIA	27.480	28.636
LABORAL	2.998	3.284
COBRANZA	5.772	6.417
<b>Total General</b>	<b>58.046</b>	<b>66.630</b>



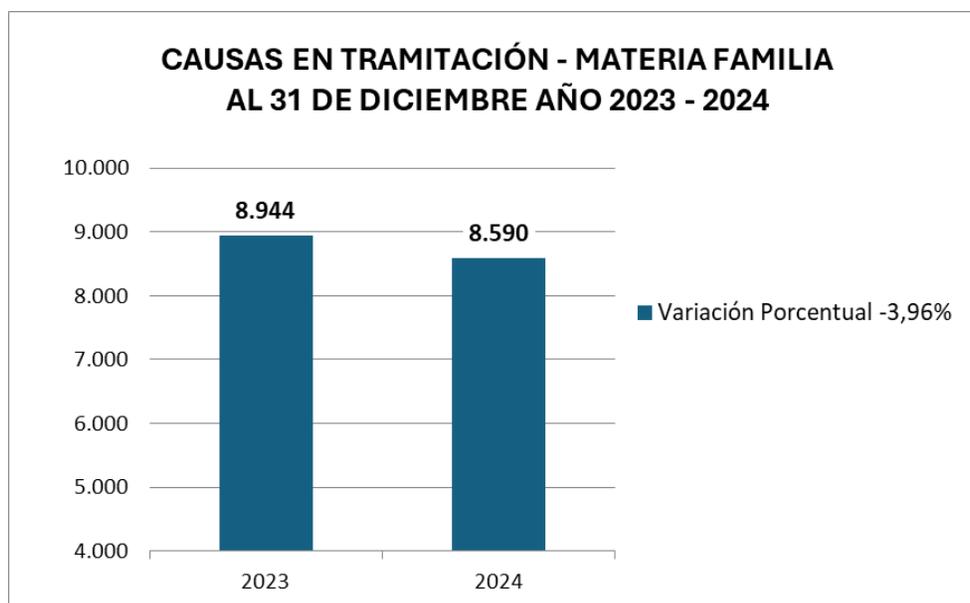
Fuente: Quantum/Anexo

### Causas en Tramitación (Inventario)

Las causas en tramitación (Inventario) en materia Penal registraron una variación porcentual positiva del 11,92%; en materia Familia una variación porcentual negativa de 3,96%; en materia laboral una variación porcentual positiva del 0,58% y en materia Cobranza una variación porcentual negativa del 5,36% todos valores en relación con el 2023.

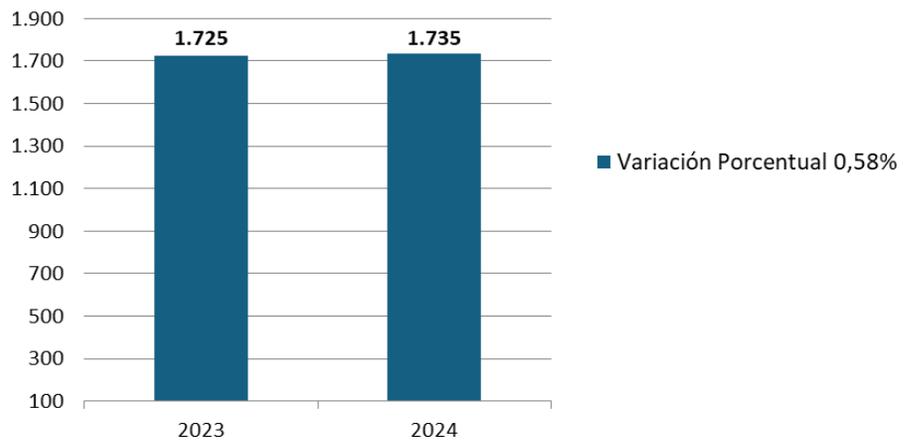


Fuente: Quantum/Anexo



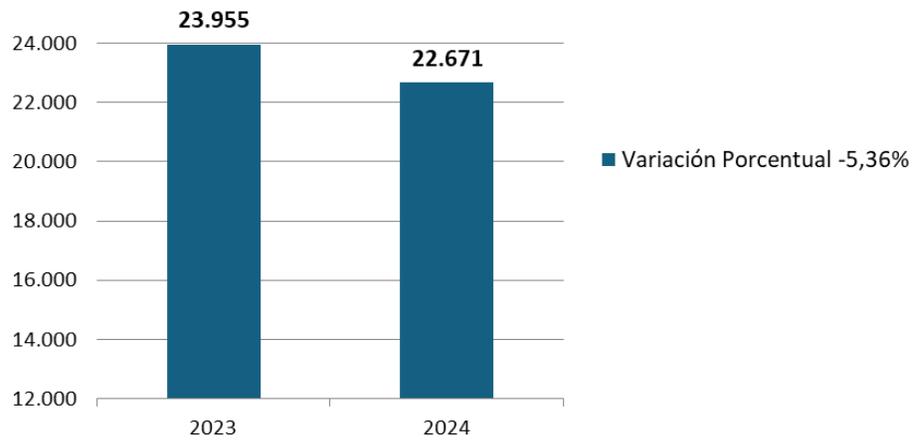
Fuente: Quantum/Anexo

### CAUSAS EN TRAMITACIÓN - MATERIA LABORAL AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2023 - 2024



Fuente: Fuente: Quantum/Anexo

### CAUSAS EN TRAMITACIÓN - MATERIA COBRANZA AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2023 - 2024



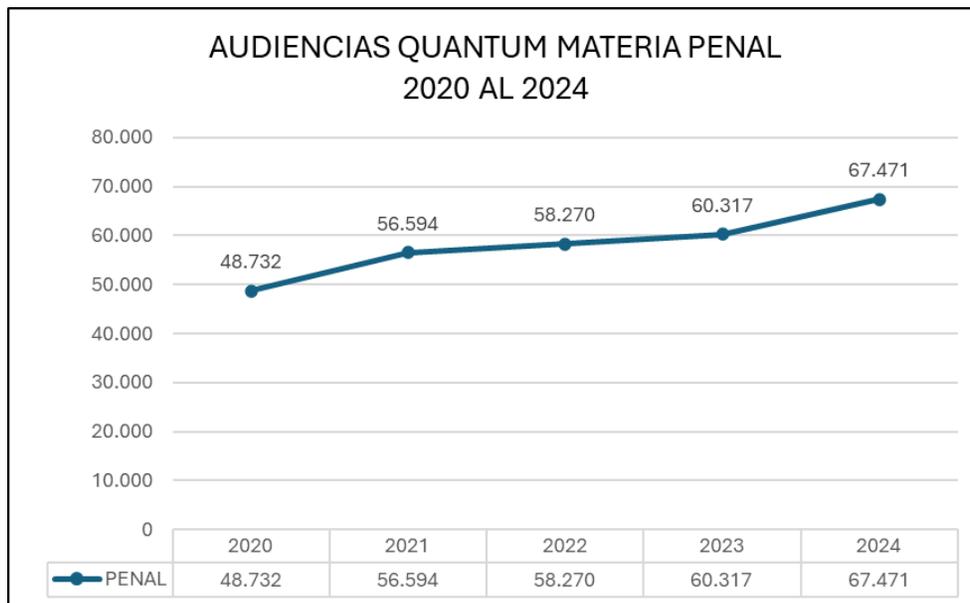
Fuente: Quantum/Anexo

## Respecto de las Audiencias (competencias Penal – Familia – Laboral)

El total de audiencias para las tres competencias en el 2024 sumó un total de 103.445, registrando una variación porcentual positiva del 12,67%, respecto del año anterior.

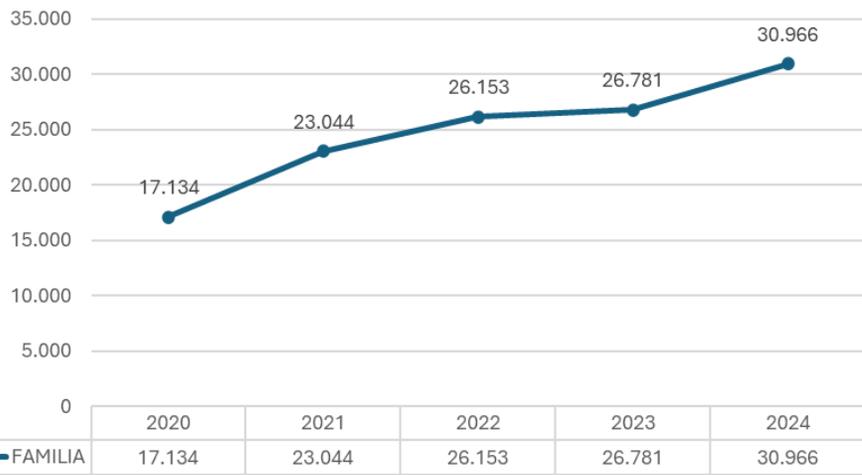
AÑO	AUDIENCIAS / QUANTUM			TOTAL
	PENAL	FAMILIA	LABORAL	
2020	48.732	17.134	4.331	70.197
2021	56.594	23.044	4.218	83.856
2022	58.270	26.153	4.376	88.799
2023	60.317	26.781	4.714	91.812
2024	67.471	30.966	5.008	103.445

Fuente: Quantum/Anexo



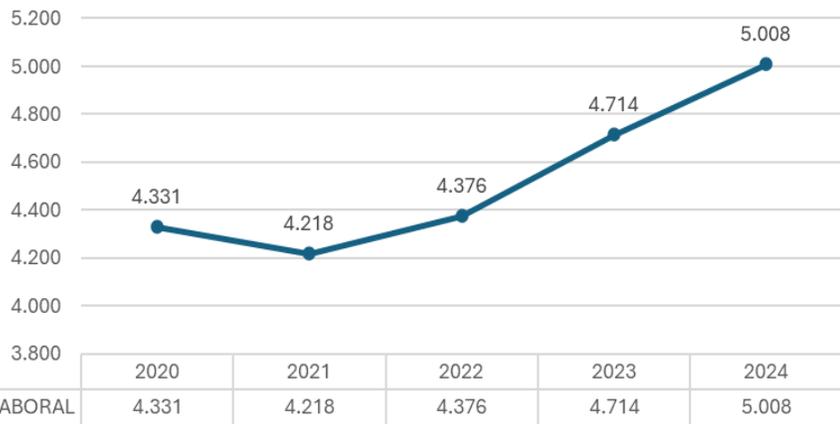
Fuente: Quantum/Anexo

### AUDIENCIAS QUANTUM MATERIA FAMILIA 2020 AL 2024



Fuente: Quantum/Anexo

### AUDIENCIAS QUANTUM MATERIA LABORAL 2020 AL 2024



Fuente: Quantum/Anexo

## Corte de Apelaciones de La Serena

### Ingresos y términos

Durante el 2024, los ingresos de causas fueron de 8.413 y los términos de 7.772 causas, generándose en relación con el año anterior, disminución en los ingresos de 0,87% y en los términos de 28,79%.

#### Análisis de ingresos y términos de causas:

Total de causas terminadas en el periodo observado dividido por el total de causas ingresadas en mismo periodo.

	AÑO 2023	AÑO 2024
INGRESOS (var. -0,87%)	8.487	8.413
TERMINOS (var. -28,79%)	10.914	7.772
<b>INDICADOR</b>	<b>129%</b>	<b>92%</b>

Durante el 2024, esta Corte alcanzó un 92% de nivel de términos de causas versus sus ingresos, es decir, por cada causa que ingreso en el 2024, se terminaron 0,92 causas. Y durante el 2023, el mismo indicador alcanzó a 129%, es decir, por cada causa que ingresó en 2023, se terminaron 1,29 causas.



Fuente: Quantum.

## Tramitación (Inventario)

El total de causas en tramitación al 31 de diciembre de 2024 es de 2.514 recursos, cuyos porcentajes, según materia, se detallan a continuación:

COMPETENCIA	TOTAL CAUSAS	%
PROTECCIÓN	237	9,43%
AMPARO	5	0,20%
CIVIL	1.362	54,18%
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	16	0,64%
FAMILIA	169	6,72%
LABORAL - COBRANZA	163	6,48%
MINISTRO PRIMERA INSTANCIA Y FUERO	2	0,08%
PLENO Y OTROS ADM	231	9,19%
POLICÍA LOCAL	250	9,94%
PROCESAL PENAL	41	1,63%
TRIBUTARIO Y ADUANERO	38	1,51%
TOTAL GENERAL	2.514	100%

Fuente: Quantum.

## Conformación Sala Extraordinaria

Sesiones de Sala Extraordinaria por mes año 2023 - 2024

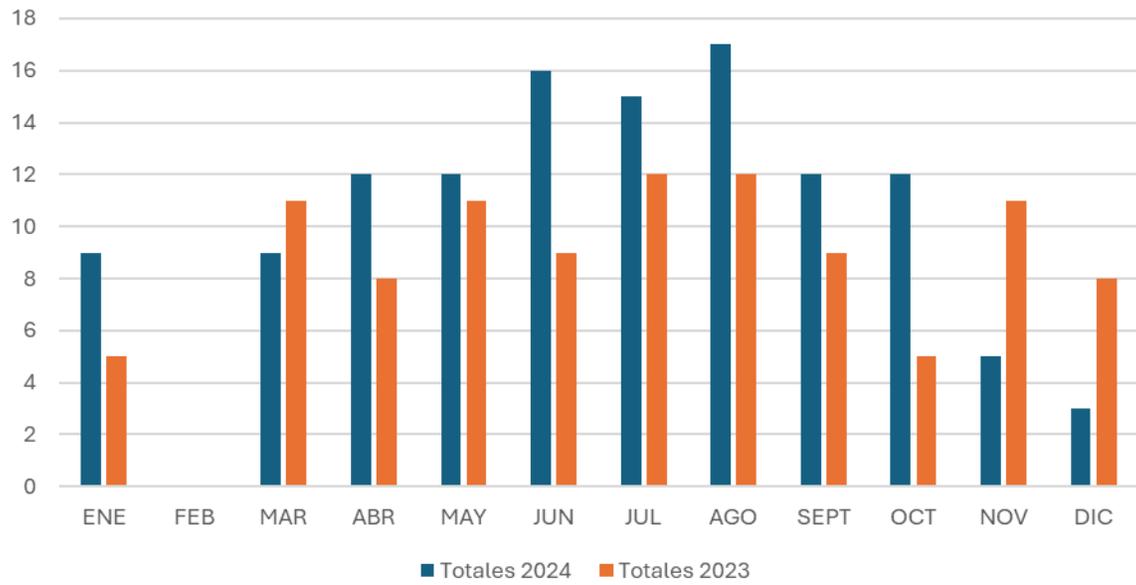
Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Totales 2024	9	-	9	12	12	16	15	17	12	12	5	3	122
Totales 2023	5	-	11	8	11	9	12	12	9	5	11	8	101



Durante el año 2024 la conformación de la Sala extraordinaria tuvo una variación positiva de un 20,79%, con 21 sesiones más que en el año 2023.



### Comparativo Conformación Salas Extraordinaria 2023 - 2024



## Comisión de Libertad Condicional

Para el año 2024, la Comisión de libertad condicional sesionó:

**1er. Semestre:** conformada por el señor Presidente don Iván Corona Albornoz Ministro de la Il. Corte de Apelaciones de La Serena; don Carlos Manque Tapia y doña Eugenia Gorichon Gómez, jueces del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena; don Claudio Weishaupt Milner, juez del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle; doña Carolina Baroncini Galvez, Jueza del Juzgado de Garantía de Coquimbo; y doña Soledad Sepúlveda Fonck Secretaria subrogante de la Corte de Apelaciones, sesionó los días ocho, nueve, diez, once y doce de abril, de conformidad con lo dispuesto en el D.L. 321 y sus Leyes modificatorias, a fin de considerar las listas formadas por el Tribunal de Conducta de los internos del Centro de Cumplimiento Penitenciario de La Serena y los Centros de Detención Preventiva de Ovalle e Illapel, para los efectos de resolver las peticiones de libertad condicional (art. 4º).

Número total de peticiones:

CENTRO	TOTAL DE INTERNOS		
	APROBADOS	RECHAZADOS	INFORMADOS
CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE LA SERENA	36 (treinta y seis)	329 (trescientos veintinueve)	355 (trescientos cincuenta y cinco)
DETENCION PREVENTIVA DE OVALLE	5 (cinco)	23 (veintitrés)	28 (veintiocho)
DETENCION PREVENTIVA DE ILLAPEL	5 (cinco)	10 (diez)	15 (quince)

**2do. Semestre:** conformada por el señor Presidente de don Iván Corona Albornoz Ministro de la Il. Corte de Apelaciones de La Serena; don Carlos Manque Tapia y doña Carol Sepúlveda Carvajal, jueces del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena; don Claudio Weishaupt Milner, juez del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle; doña Carolina Baroncini Galvez, Jueza del Juzgado de Garantía de Coquimbo; y doña Roxana Camus Argaluz Secretaria de la Corte de Apelaciones, sesionó los días siete, ocho, nueve, diez y once de octubre, de conformidad con lo dispuesto en el D.L. 321 y sus Leyes modificatorias, a fin de considerar las listas formadas por el Tribunal de Conducta de los internos del Centro de Cumplimiento Penitenciario de La Serena y los Centros de Detención Preventiva de Ovalle e Illapel, para los efectos de resolver las peticiones de libertad condicional (art. 4º).

Número total de peticiones:

CENTRO	TOTAL DE INTERNOS		
	APROBADOS	RECHAZADOS	INFORMADOS
CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE LA SERENA	35 (treinta y cinco)	300 (trescientos)	335 (trescientos treinta y cinco)
DETENCION PREVENTIVA DE OVALLE	5 (Cinco)	28 (veintiocho)	33 (treinta y tres)
DETENCION PREVENTIVA DE ILLAPEL	-	16 (dieciséis)	16 (dieciséis)

#### IV. PRESUPUESTO DE LA REGIÓN Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

##### Presupuesto operacional consolidado jurisdiccional

###### PRESUPUESTO CONSOLIDADO JURISDICCIONAL

###### OPERACIONAL

Subtitulo	Glosa	Presupuesto asignado (\$)	Ejecución presupuestaria (\$)	Saldo (\$)	%
22	Bs. y Servicios de consumo	3.399.957.390	3.364.427.493	35.529.897	99%
29	Adquisición de activos no financieros.	45.100.659	45.100.659	0	100%
31	Iniciativas de Inversión	211.793.842	211.793.842	0	100%
32	Prestamos	6.848.045	6.848.045	0	100%
34	Servicio de la Deuda	0	0	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>3.663.699.936</b>	<b>3.628.170.039</b>	<b>35.529.897</b>	<b>99%</b>

Presupuesto	Subtitulo	Glosa	Presupuesto asignado (\$)	Ejecución presupuestaria (\$)	Saldo (\$)	%
REMUNERACIONES	21	Gasto en Personal	24.962.510.117	24.962.027.696	482.421	100%
ADMINISTRACION ZONAL DE LA SERENA	22	Bs. y Servicios de consumo	3.309.051.300	3.273.521.403	35.529.897	99%
	29	Adquisición de activos no financieros.	45.100.659	45.100.659	0	100%
	31	Iniciativas de Inversión	211.793.842	211.793.842	0	100%
	32	Prestamos	6.848.045	6.848.045	0	100%
	34	Servicio de la Deuda			0	0%
JUZGADO DE GARANTIA DE LA SERENA	22	Bs. y Servicios de consumo	5.279.064	5.279.064	0	100%
JUZGADO DE GARANTIA DE COQUIMBO	22	Bs. y Servicios de consumo	7.542.564	7.542.564	0	100%
JUZGADO DE GARANTIA DE ILLAPEL	22	Bs. y Servicios de consumo	5.636.593	5.636.593	0	100%
JUZGADO DE GARANTIA DE OVALLE	22	Bs. y Servicios de consumo	13.345.895	13.345.895	0	100%
JUZGADO DE GARANTIA DE VICUÑA	22	Bs. y Servicios de consumo	1.908.040	1.908.040	0	100%
TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE LA SERENA	22	Bs. y Servicios de consumo	10.039.499	10.039.499	0	100%

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE OVALLE	22	Bs. y Servicios de consumo	12.195.223	12.195.223	0	100%
JUZGADO DE FAMILIA DE LA SERENA	22	Bs. y Servicios de consumo	2.992.052	2.992.052	0	100%
JUZGADO DE FAMILIA DE COQUIMBO	22	Bs. y Servicios de consumo	3.282.837	3.282.837	0	100%
JUZGADO DE FAMILIA DE OVALLE	22	Bs. y Servicios de consumo	11.344.052	11.344.052	0	100%
JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA	22	Bs. y Servicios de consumo	4.686.749	4.686.749	0	100%
JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE LOS VILOS	22	Bs. y Servicios de consumo	12.653.522	12.653.522	0	100%

**Glosario:**

**Subtítulo 21- definición:** Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

**Subtítulo 22 - definición:** Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumos y servicio no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

**Subtítulo 29 - definición:** Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

**Subtítulo 31 - definición:** Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se excluyen en cada uno de estos ítems considerando, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley Nº 18091, cuando esta norma aplique.

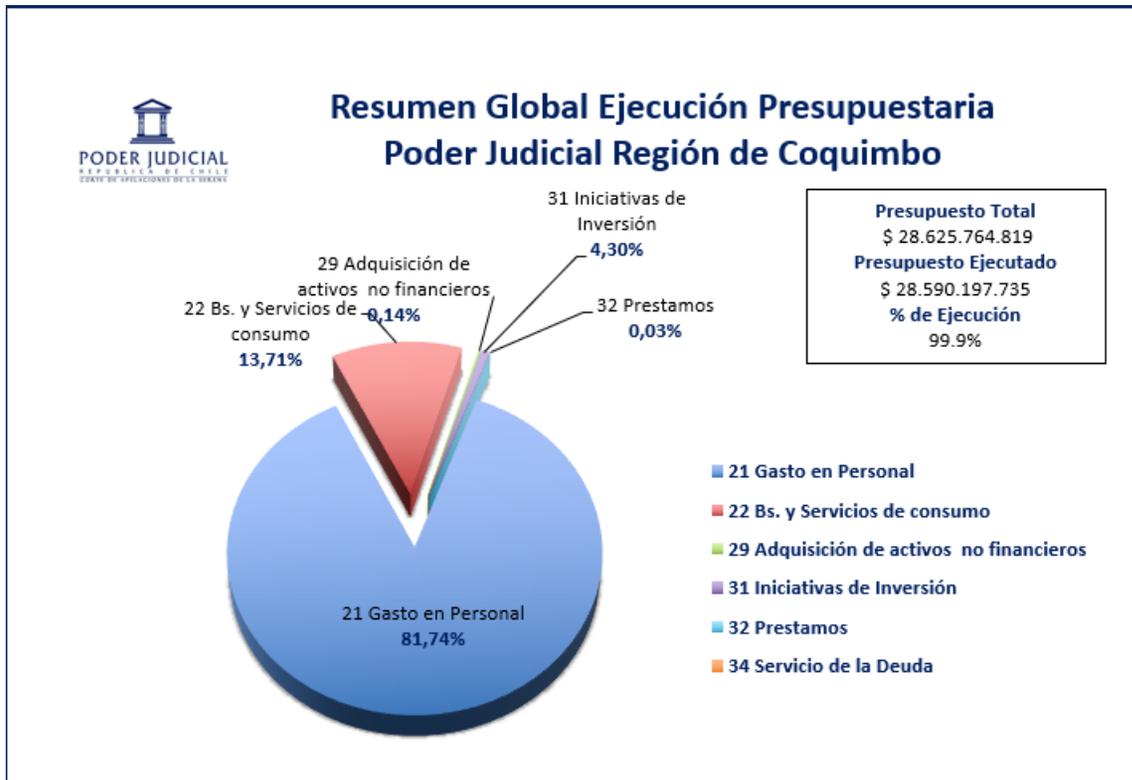
**Subtítulo 32 - definición:** Comprende los gastos realizados por otorgamiento de los siguientes préstamos: De Asistencia Social, Hipotecarios, Pignoratícios, De fomento, Médicos, Anticipos a Contratistas, Anticipos por Cambio de residencia, Ventas a plazo.

Presupuesto Total (\$)	Presupuesto Ejecutado (\$)	% de Ejecución
28.626.210.053	28.590.197.735	99,9%

Subtitulo	Glosa	Resumen Global Ejecución Presupuestaria - Poder Judicial Región de Coquimbo
21	Gasto en Personal	24.962.027.696
22	Bs. y Servicios de consumo	3.364.427.493

29	Adquisición de activos no financieros	45.100.659
31	Iniciativas de Inversión	211.793.842
32	Prestamos	6.848.045
34	Servicio de la Deuda	

### Resumen global ejecución presupuestaria



Fuente: Corporación Adm. Zonal La Serena

<b>RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024</b>					
<b>A. LICITACIONES PÚBLICAS (32 procesos)</b>				Valor UF	<b>\$38.421,61</b>
<b>N</b>	<b>A.1. Procesos Subtítulo 22 (22 procesos)</b>	<b>Subtítulo</b>	<b>Monto total en UF</b>	<b>Monto total en \$</b>	
1	<b>Renovaciones contratos Unidades Judiciales Jurisdicción:</b> 1. Servicio de guardias de seguridad, 2 Jardines, 3 sistemas de impulsión de agua potable, 4. Grupos Electrógenos.	<b>22</b>	139.693,58	\$5.367.252.250	
2	<b>Mantenimientos Preventivos y Correctivos:</b> 1. Manteamiento de cubiertas en edificios del Poder Judicial, 2. Reparaciones varias en Ascensores Garantía La Serena y Jdo. de Los Vilos. 3 Reposición ablandador de agua CJLS, 3. Reparación de motores para portones corredera. 4. Instalación red eléctrica ICA.	<b>22</b>	—	\$39.738.483	
3	<b>Mejoramientos:</b> 1. Modificación de Canales de Aguas Lluvias y Techumbre Garantía Illapel, 2. Reparaciones varias 3º Letras Ovalle, 3. Reposición de cubierta 1º-2º Letras Ovalle,	<b>22</b>	—	\$81.332.830	
4	Mudanza. Juez Maikol Maldonado, Juzgado de Letras y Garantía de Combarbalá	<b>22</b>	—	\$2.832.200	
5	Insumos computacionales Unidades Judiciales Jurisdicción: Lexmark, Multifuncional, kit de mantenimiento impresora, UPS, Discos Duros	<b>22</b>	—	\$70.465.792	
6	Artículos de oficina: Adquisición de material de oficina para stock de bodega, año 2025	<b>22</b>	—	\$5.775.630	
				Subtotal ( subtítulo 22) \$	<b>\$5.567.397.185</b>
<b>N A.2. Procesos Subtítulo 31 ( 7 procesos )</b>					
1	<b>Mejoramientos :</b> 1 Mejoramientos varios Centro Integrado de Notificaciones Judiciales, 2. Reposición de cubierta CJC, 3 Habilidad y mejoramiento de dependencias y CCTV, Corte de Apelaciones de La Serena.	<b>31</b>	—	\$ 216.265.136	
2	<b>Res</b>	<b>31</b>	—	\$ 31.823.341	
3	<b>Profesional:</b> profesional especializado, Jefe de Proyectos	<b>31</b>	—	\$ 10.400.000	
				Subtotal ( subtítulo 31) \$	<b>\$258.488.477</b>
<b>N A.3. Procesos Subtítulo 29 ( 3 procesos )</b>					
1	Equipamiento y equipo: 1. Adquisición de 28 sillas ergonómica, 2. Adquisición de 07 refrigeradores y 04 microondas, 3 Actualización de sistema CCTV, Juzgado de Garantía y Tribunal Oral en lo Penal de La Serena	<b>29</b>	—	\$ <b>42.630.786</b>	
				<b>TOTAL LICITACIONES PUBLICAS (ST 22+31+29)</b>	<b>\$5.868.516.448</b>
<b>B. COMPRAS ÁGILES (56 procesos)</b>					

<b>N</b>	<b>B.1. Procesos Subtítulo 22 ( 53 procesos)</b>	<b>Subtítulo</b>	<b>Monto total en \$</b>
1	Coffe Break (5) y comestibles(2), Corte de Apelaciones	22	\$3.214.100
2	Mudanzas Administración Zonal (7) y traslados Corte de Apelaciones (4)	22	\$6.389.460
3	Artículos oficina (3) , insumos computacionales para Unidades Judiciales (7), Leña (3)- Corte de Apelaciones	22	\$9.597.130
4	Manteamientos correctivos Unidades Judiciales (21)	22	\$26.370.001
Subtotal ( subtítulo 22) \$			<b>\$45.570.691</b>
<b>N B.2. Procesos Subtítulo 31 ( 2 procesos)</b>			
1	Conservación viviendas judiciales: 1 Bascañán Guerrero N° 962, La Serena reposición calefont, 2. Bascañán Guerrero N° 922, rep. Aleros.	31	<b>\$1.648.893</b>
<b>N B.2. Procesos Subtítulo 29 ( 1 procesos)</b>			
	Adquisición de mobiliario sala de reuniones Corte de Apelaciones	29	<b>\$1.917.923</b>
<b>TOTAL COMPRAS ÁGILES (ST 22+31+29) \$</b>			<b>\$49.137.507</b>

**C. CONTRATACIONES DIRECTAS (10 procesos)**

<b>N</b>	<b>C.1. Procesos Subtítulo 22 ( procesos)</b>	<b>Subtítulo</b>	<b>Monto total en \$</b>
1	Cuando existe un proveedor del servicio: Casillas correspondencia correos de chile	22	\$1.244.360
2	Costo evaluación de ofertas: 1. Traslado de mobiliario desde el Centro Integrado de Notificaciones a Bodega A.Z., 2. Transporte de la Fiscal Sra. Pilar Aravena al CDP de la ciudad de Illapel, 3. hotel ministro visitador.	22	\$3.727.430
3	Emergencias. Cielo Sala Audiencias Combarbalá, instalación eléctrica Letras del Trabajo, Traslado enceres vivienda siniestrada B. Guerrero 962	22	\$3.095.038
Subtotal ( subtítulo 22) \$			<b>\$8.066.828</b>
<b>N C.2. Procesos Subtítulo 31 ( procesos)</b>			
4	Emergencias. vivienda siniestrada B. Guerrero 962, reparaciones varias, red de gas, citófono, patio, etc.	31	<b>\$11.457.796</b>
<b>TOTAL CONTRATACIONES DIRECTAS (ST 22+31) \$</b>			<b>\$19.524.624</b>

**D. COMPRAS MENORES A 3 UM (126 procesos)**

<b>N</b>	<b>C.2. Procesos Subtítulo 22</b>	<b>Subtítulo</b>	<b>Monto total en \$</b>
1	Comestibles (26), mantenimiento (11), Coffe break (5), placas. galvanos (4), Coffe break (5), Equipamiento (2), artículos de oficina (1), Impresiones (2), suscripciones (2) , Toldo (1) y retiro de basura (1). lltma. Corte de Apelaciones de La Serena - Centro de Notificaciones.	22	\$9.074.801

2	Confección de placas (1) , Mantenimiento (6) , traslados(1) y artículos de oficina (2). 1° Juzgado de Letras de La Serena, Edificio Centro de Justicia La Serena , Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena y 1°-2°y3° Juzgado de Letras de Coquimbo.	22	\$977.148
3	Mantenimiento (24), Artículos de oficina (7), comestibles (1). Administración Zonal La Serena	22	\$3.806.999
4	Mantenimiento (1), Artículos de oficina (1), placas (1), 1° y 3° Juzgado de Letras de Ovalle	22	\$416.451
5	Mantenimiento (1), Artículos de oficina (1),informática (1), traslados (3). Juzgado de Letras y Juzgado Garantía de Vicuña.	22	\$290.196
6	Traslados (3) Juzgado de Letras y Garantía Combarbalá	22	\$192.030
<b>TOTAL COMPRAS MENORES A 3 UM (ST 22) \$</b>			<b>\$14.757.625</b>

Fuente: Corporación Adm. Zonal La Serena

## AGRADECIMIENTOS

Al culminar este año judicial 2024, durante el cual me correspondió ejercer la Presidencia de esta Il. Corte de Apelaciones de La Serena, no puedo más que agradecer profundamente a quienes me acompañaron por esta senda y que colaboraron con mi gestión con entusiasmo, compromiso y con una profunda lealtad.

Fue un año muy intenso, lleno de desafíos y de metas por cumplir, que transcurrió de manera veloz, con una clara percepción de que fue un tiempo corto e insuficiente y que se pudo haber logrado mucho más; sin embargo, dejo el cargo con la profunda satisfacción del deber cumplido y de las metas propuestas alcanzadas, al menos iniciados los caminos para lograr dar solución en corto o mediano plazo a algunos de los problemas que desde hace un tiempo aquejan al Poder Judicial.

Se logró durante esta gestión generar un contacto más estrecho con todos los jueces y funcionarios de la jurisdicción, de manera directa y a través de sus gremios infundiéndoles el espíritu de cuerpo que nos permitirá sentirnos parte de una comunidad cohesionada en torno a objetivos comunes que van mucho más allá que el simple ejercicio de una función, empleo u oficio.

Se continuó por el camino de la apertura hacia la sociedad invitando a todas y todos a conocer no solo nuestras dependencias físicas, sino también la naturaleza de nuestra función y la finalidad de esta. Abrimos nuestras puertas a manifestaciones de todo tipo, académicas, culturales y artísticas, recibimos a cientos de estudiantes de educación media y universitaria y establecimos diálogo con aquellos grupos más vulnerados de nuestra sociedad mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, familias que han sufrido las consecuencias de graves atentados a los derechos de la persona humana dejando para ellos en claro que nuestra misión va mucho más allá de la sola administración de justicia y que nuestra preocupación primordial es ser promotores y garantes del respeto a los derechos humanos.

Pusimos sobre el tapete de variadas mesas interinstitucionales la urgencia de preocuparnos como sociedad de temas de suma relevancia, como los derechos de niños vulnerados, la situación carcelaria en nuestra región, la situación de madres privadas de libertad junto a sus hijos lactantes, la de los inimputables sujetos a internación provisoria y medidas de seguridad, los adolescentes infractores de ley penal privados de libertad; la situación de mujeres víctimas de discriminación y violencia familiar y laboral; la inseguridad en que jueces y funcionarios ejercen sus labores, el incremento de la delincuencia, el crimen organizado y el narcotráfico, en fin dejamos oír nuestra voz acerca de estas y otras problemáticas de nuestra sociedad actual demostrando con ello que como Poder Judicial estamos pendientes de todas ellas y dispuestos a colaborar con el resto de los organismos del Estado en la búsqueda del bien común, fin último del Estado como sociedad organizada de la que somos parte.

Finalmente quiero agradecer de una manera especial a mis compañeros y compañeras ministros y ministras de esta Corte por su constante apoyo, su

sabiduría y mayor experiencia me permitieron caminar seguro por esta senda; al equipo asesor de la Presidencia por su trabajo entregado de manera incondicional, con un profundo sentimiento de lealtad y compromiso, con ellos y ellas a mi lado me sentí seguro y protegido en todo momento y en todo lo que me tocó realizar y resolver. Extiendo este saludo de gratitud a todos y cada uno de los funcionarios de esta Corte de Apelaciones y de toda la jurisdicción de la Región de Coquimbo, de parte de ellos y de sus organizaciones gremiales sentí siempre su respaldo a mi gestión y el afán de colaborar y de construir.

Muchas Gracias

IVAN CORONA ALBORNOZ  
MINISTRO

